

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**LAS ROZAS DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados los padrones de contribuyentes del impuesto sobre actividades económicas 2012 y tasa por instalación de quioscos, mesas y sillas y por la ocupación de puestos, barracas y otros (puestos de mercadillo municipal) por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2012, se expone al público por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta exposición, al tratarse de tributos de cobro período por recibo, tiene carácter de notificación colectiva al que hace referencia el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de diciembre de 2003).

Contra la liquidación conducente a la determinación de la deuda tributaria, emisión de documentos de cobro, concesión y denegación de exenciones y bonificaciones y actos recaudatorios podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público de este anuncio de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de marzo de 2004).

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza a menos que el interesado solicite dentro del plazo para interponer el mismo la suspensión de la ejecución del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del citado Real Decreto 2/2004.

El período voluntario de cobranza para ambos tributos desde el 1 de septiembre de 2012 hasta el 30 de noviembre de 2012 ambos inclusive.

En Las Rozas de Madrid, a 24 de julio de 2012.—El concejal de Hacienda y Régimen Interior, PD (decreto 1031/2011, de 17 de junio José Luis Álvarez de Francisco.

(02/6.290/12)